

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 1 de 8

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:	2
1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. DEFINICIONES:	3
4. DESARROLLO:	3
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	6
6. RELACIÓN DE FORMATOS:	6
7. CONTROL DE CAMBIOS:	6
ANEXO 1	7

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 2 de 8

INTRODUCCIÓN:

El 10 de marzo de 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo 0990 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación teniendo por objetivo *“aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos para contribuir a la protección efectiva de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en su calidad de víctimas o aquellos en conflicto con la ley penal, en el marco de las actuaciones administrativas y judiciales que estas entidades adelanten”*¹. Dicho convenio se desarrolla a partir de cinco (5) líneas de trabajo, las cuales a su vez cuentan acuerdos específicos para su ejecución. Estas cinco (5) líneas de trabajo son las siguientes: 1. Víctimas, protección y asistencia; 2. Intercambio de información; 3. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; 4. Programa de Protección a Testigos, Víctimas e Intervinientes en el Proceso; y, 5. Procedimientos especiales para niños, niñas y adolescentes.

La presente guía proporcionará los parámetros internos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el desarrollo de la línea de trabajo número dos (2) correspondiente al intercambio de información con la Fiscalía General de la Nación, que tiene por objetivo *“facilitar el intercambio de información, con la exclusiva finalidad de dar cumplimiento a sus competencias constitucionales y legales, de acuerdo con la confidencialidad y reserva establecida legalmente”*²..

El presente documento se encuentra enmarcado en el acuerdo específico para la ejecución del intercambio de información establecido en el *“documento técnico de intercambio y confidencialidad de la información entre la Fiscalía General de la Nación - Fiscalía - y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF”*.

¹ Convenio Interadministrativo 0990 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación. Pág. 4.

² Ibid. Pág. 5.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 3 de 8

1. OBJETIVO:

Especificar la metodología de acceso a la información compartida en el marco del convenio interadministrativo 0990 de 2016, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **-ICBF-** y la fiscalía general de la Nación **-FGN-**, por parte de los colaboradores de la Sede Nacional, Regionales, los Centros Zonales y los Defensores de Familia del ICBF.

2. ALCANCE:

Aplica para la Sede Nacional, Regional y Centro Zonal.

3. DEFINICIONES:

- **SIM:** Sistema de Información Misional.
- **SPOA:** Sistema Penal Oral Acusatorio.
- **SRPA:** Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- **Variable:** es una unidad de datos que puede cambiar de valor.
- **Microsoft Power BI:** Herramienta que se utiliza para ejecutar informes basados en los datos de una empresa. Power BI puede conectarse a una amplia gama de conjuntos de datos, y ordena la información que se alimenta para que pueda ser mejor digerida y entendida.
- **Microsoft Azure:** Es una nube pública de pago por uso que permite compilar, implementar y administrar rápidamente aplicaciones en una red global de datacenters (centros de datos).

4. DESARROLLO:

4.1 Dentro del convenio 0990 de 2016, se obtendrá información relacionada con procesos de los Niños, Niñas y Adolescentes **-NNA-** Víctimas de Víctima de Violencia sexual o Trata de personas, así como aquellos donde se encuentren vinculados los adolescentes y jóvenes en Responsabilidad Penal. Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación (FGN), a partir de la remisión que hace el ICBF de las bases de datos con la información de los procesos relacionados con dichas vulneraciones, realiza un cruce con sus sistemas de información para obtener información complementaria y pondrá a disposición del ICBF lo siguiente:

Nº	CONSULTA	DESCRIPCIÓN
1	Consulta que indica si un niño, niña y adolescente figura como víctima por algún delito.	Se genera a partir del insumo: NNA en PARD registrados en SIM, con motivo de ingreso Víctima de Violencia sexual o Trata de personas.
2	Consulta con el número de cédula si el padre, cuidador o familia de un niño, niña y adolescente registrado en SIM, esta o ha sido investigado por alguna conducta punible.	Se genera a partir del insumo: información de los familiares registrado en el SIM, de los NNA en PARD con motivo de ingreso Víctima de Violencia sexual o Trata de personas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 4 de 8

N°	CONSULTA	DESCRIPCIÓN
3	Consulta de los posibles indiciados de las víctimas mediante los Número Único de Noticia Criminal, de los niños, niñas y adolescentes víctimas que tienen coincidencia en el archivo uno (BD1), junto a la base completa de indiciados del SPOA.	Se genera a partir del insumo: NNA en PARD registrados en SIM, con motivo de ingreso Víctima de Violencia sexual o Trata de personas. La consulta se hace por Noticia criminal.
4	Consulta que indica si un adolescente del SRPA registrado en SIM figura de la base de indiciados del SRPA registrados en el SPOA (Ley 1098).	Se genera a partir del insumo: Adolescentes registrados en SIM, con motivo de ingreso Responsabilidad Penal.

4.2 Las bases de datos suministradas por la Fiscalía General de la Nación serán alojadas en un repositorio dentro de los recursos de Microsoft Azure del Grupo de Analítica Institucional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión con los niveles de restricción de acceso definidos en el mismo. Los datos alojados serán accesibles mediante un tablero de consulta desarrollado en Microsoft Power BI, el cual permite consultas individuales de casos.

4.3 El acceso a la información estará restringido a los siguientes actores: Director de Protección, Subdirector de Responsabilidad Penal o su delegado, Subdirector de Restablecimiento de Derechos o su delegado, Directores de Regionales, Coordinadores de Centro Zonal y Defensores de Familia como autoridad del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (en adelante, PARD) y como interviniente especial en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante, SRPA).

4.4 Desde la Sede de la Dirección General se realizará consulta al Sistema de Información Misional **-SIM-**, de forma mensual para identificar los usuarios activos con perfil Defensor de Familia para garantizar su acceso a los tableros de consulta mencionados en el punto 4.1.

En caso de que se requiera acceso antes de los cortes previstos o apoyo en la verificación de permisos se debe remitir el requerimiento al correo electrónico <info.proteccion@icbf.gov.co>, una vez recibida la solicitud se evaluará la misma y se notificará al solicitante sobre la habilitación de permisos de consulta, o las razones por las cuáles no es posible brindar acceso si se trata de un actor diferente a los descritos en el punto 4.3.

4.5 Las modificaciones requeridas sobre el tablero serán consolidadas y analizadas tanto por la Dirección de Protección como por la Dirección de Planeación y Control de Gestión. Si se tratan de modificaciones ajenas a la consulta del tablero se verificará si se deben canalizar a otras dependencias o por los instrumentos que se definan para tal fin.

4.6 El acceso a la información deberá estar sustentado en la necesidad de conocimiento de los datos para avanzar en las etapas del proceso de restablecimiento de derechos o del proceso judicial, y estará alineado bajo las siguientes consultas:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 5 de 8

4.6.1 Consulta que permita indicar si un niño, niña y adolescente figura como víctima por algún delito, qué clase de delito, los datos de su presunto agresor, el estado del proceso y el despacho que adelanta la investigación. (BD1)

4.6.2 Consulta que indique con el número de cédula si el padre, cuidador o familia de un niño, niña y adolescente registrado en SIM, tiene o ha tenido investigaciones por alguna conducta punible, indicando qué delito, el estado del proceso y el despacho que adelanta la investigación. (BD2)

4.6.3 Consulta de los aspectos del proceso penal que se adelanta en contra del presunto/a agresor, (fecha de denuncia y número de noticia criminal, tipificación, denuncias), conocer si existen otros niños, niñas y adolescentes vinculados como víctimas del mismo presunto/a agresor, etapa del proceso penal y la situación del presunto agresor, fiscalía ha ordenado alguna otra medida de protección. Lo anterior, con base en los NNA atendidos en servicios de Protección (BD3)

4.6.4 Consulta de los casos específicos que ingresan a las unidades de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la regional. (BD4)

La información compartida, estará sujeta al Anexo Técnico del convenio y los campos se relacionan en el Anexo 1 de este documento.

4.7 Las consultas de información responden a cortes de periodo trimestral, según lo establecido en el convenio. Por lo anterior, en el Tablero se visualizará la fecha de corte correspondiente a las bases de datos que alimentan la consulta.

4.8 La información consultada solo podrá ser de casos que se encuentren bajo competencia de los defensores de familia de la regional, o de niños, niñas y/o adolescentes oriundos de la regional a la cual esté adscrito el profesional que consulte.

4.9 Toda información consultada, debe guardar completa confidencialidad dando aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.

En ese orden de ideas, el usuario que acceda a consultar la información se compromete a:

- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de sus funciones, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información consultada en las bases de datos, aún después de finalizada su vinculación con la Entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 6 de 8

- No publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Una vez se produzca una situación administrativa de separación temporal, permanentemente del cargo, o cambio de funciones; se abstendrá de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1098 de 2006
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1712 de 2014
- Convenio Interadministrativo 0990 del 10 de marzo de 2016 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación.
- Documento técnico de intercambio y confidencialidad de la información entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
NA	NA

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G30.P	15/06/2022
	GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión 1	Página 7 de 8

ANEXO 1

Descripción de la información entregada por la Fiscalía General de la Nación.

La estructura de la información que será entregada por la Fiscalía General de la Nación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF estará determinada como se indica en la siguiente tabla:

No.	Necesidades de información del ICBF	Descripción	Variable
1	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta que permita indicar si un niño, niña y adolescente figura como víctima por algún delito, qué clase de delito, los datos de su presunto agresor, el estado del proceso y el despacho que adelanta la investigación. • Consulta que indique con el número de cédula si el padre, cuidador o familia de un niño, niña y adolescente esta o ha sido investigado por alguna conducta punible, indicando que delito, el estado del proceso y el despacho que adelanta la investigación. • Consulta de los siguientes aspectos del proceso penal que se adelanta en contra del presunto/a agresor, (Fecha de denuncia y No. de noticia criminal, tipificación, denuncias), Conocer si existen otros niños, niñas y adolescentes vinculados como víctimas del mismo presunto/a agresor, etapa del proceso penal y la situación del presunto agresor, Fiscalía ha ordenado alguna otra medida de protección. 	1. NNA víctimas 2. Indiciados 3. Noticia criminal del caso 4. Fecha y lugar de la entrada 5. Fecha y lugar de los hechos 6. Delitos 7. Ley 8. Ubicación 9. Etapa 10. Última actuación	1.1 Tipo y número de identidad 1.2 Nombres y apellidos 1.3 Sexo 1.4 Edad 2.1 Tipo y número de identidad 2.2 Nombres y apellidos 2.3 Género 2.4 Edad 3.1 Número de noticia criminal 3.2 Estado de la noticia criminal (activo/inactivo) 3.3 Tipo de noticia 4.1 Fecha de la denuncia (día/mes/año) 4.2 Departamento de la denuncia 4.3 Municipio de la denuncia 5.1 Fecha de los hechos (día/mes/año) 5.2 Departamento de los hechos 5.3 Municipio de los hechos 6.1 Título 6.2 Capítulo 6.3 Artículo 7.1 Ley 906 de 2004 7.2 Ley 1098 de 2006 8.1 Seccional 8.2 Unidad 8.3 Despacho 9.1 Terminación anticipada 9.2 Querellable 9.3 Indagación 9.4 Investigación 9.5 Juicio 9.6 Ejecución de penas
2	Consulta de los casos que ingresan a las unidades de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1. Adolescentes infractores 2. Noticia Caso 3. Fecha y lugar de la entrada	1.1 Tipo y número de identidad 1.2 Nombres y apellidos 1.3 Sexo 1.4 Edad 2.1 Número de noticia criminal 2.2 Estado de la noticia criminal (activo/inactivo) 2.3 Tipo de noticia 3.1 Fecha de la denuncia (día/mes/año)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROTECCIÓN**

G30.P

15/06/2022

**GUÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0990 ENTRE EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Versión 1

Página 8 de 8

No.	Necesidades de información del ICBF	Descripción	Variable
			3.2 Departamento de la denuncia 3.3 Municipio de la denuncia
		4. Fecha y lugar de los hechos	4.1 Fecha de los hechos (día/mes/año) 4.2 Departamento de los hechos 4.3 Municipio de los hechos
		5. Delitos	5.1 Título 5.2 Capítulo 5.3 Artículo
		6. Ley	6.1 Ley 906 de 2004 6.2 Ley 1098 de 2006
		7. Ubicación	7.1 Seccional 7.2 Unidad 7.3 Despacho
		8. Etapa del proceso	8.1 Terminación anticipada 8.2 Querellable 8.3 Indagación 8.4 Investigación 8.5 Juicio 8.6 Ejecución de penas
		9. Última actuación	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!